



**CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE EMERGENCIAS
DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

La creación y régimen del Grupo de Emergencias del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia fueron aprobados por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria en fecha 12 de diciembre de 2022. Habida cuenta de la necesidad de proveer determinados puestos del Grupo de Emergencias de este Colegio (en adelante, GE COTSRM) para la actuación en situaciones de grandes emergencias y/o catástrofes, su Junta de Gobierno ha acordado en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2022 convocar el **presente concurso de méritos al efecto señalado**.

El GE COTSRM ha de estar integrado por un grupo de Profesionales de Trabajo Social formadas/os y organizadas/os, que actuaran para contribuir a paliar el sufrimiento, vulnerabilidad y desprotección sufrida por las personas, grupos y comunidades afectadas. Dicha actuación se basa en las siguientes premisas: la intervención profesional desde el Trabajo Social, el compromiso y la responsabilidad, y la pertenencia como miembros del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia como Corporación de Derecho Público representativa de la profesión y su ejercicio.

Es un servicio cuya función se desarrolla en situaciones de urgencia y emergencia social que se produzcan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y requiere una actuación inmediata para minimizar los riesgos que conlleva para las personas, así como para ayudarles a resolverlos utilizando los recursos del Sistema de Servicios Sociales previstos para estos casos.

La presente convocatoria de concurso de méritos se difundirá a través de su publicación en la web colegial (www.trabajosocial.com) y por remisión por correo electrónico a las/los colegiadas/os, y es articulada a través de las siguientes:



BASES ESPECIFICAS

I.- COMPOSICION:

El GE COTSRM, conforme al acuerdo de la Asamblea General de esta Corporación de fecha 12 de diciembre de 2022, está integrado por los siguientes cargos:

- Presidenta/e.
- Responsable de la Junta de Gobierno de la Vocalía de Emergencias del COTSRM.
- Responsable técnica/o de la Vocalía de Emergencias del COTSRM.
- Personal Técnico del COTSRM.
- Colegiadas/os miembros del GE COTSRM.

De estos integrantes, todos ellas/os colegiadas/os del COTSRM, es objeto de esta convocatoria la designación las/os colegiadas/os participantes en el GE COTSRM.

II.- REQUISITOS DE ACCESO:

Los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar **colegiada/o** en el COTSRM y al corriente en el pago de las cuotas colegiales.
2. **Acreditar una formación en materia de emergencias de al menos 20 horas o excepcionalmente (a valoración del jurado de selección) experiencia profesional acreditada en servicios específicos de emergencia.**

Los/as aspirantes deberán reunir estos requisitos al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

III.- PRESENTACION DE SOLICITUDES:



La solicitud se realizará mediante la cumplimentación del **Anexo I** de esta convocatoria, **adjuntando acreditación del requisito señalado en la base precedente relativo a la formación o experiencia profesional en materia de emergencias, así como justificación de los méritos objeto de valoración y curriculum vitae.**

Todo ello deberá ser remitido a la dirección de correo electrónico **gestionmurcia@cgtrabajosocial.es**, indicando en el asunto del mail **“SOLICITUD GE COTSRM”**.

La solicitud puede ser firmada digitalmente o en papel. En el caso de utilizar firma en papel, la solicitud deberá ser remitida escaneada.

Es indispensable para que se tome en consideración la solicitud, que ésta esté firmada, correctamente cumplimentada y presentada dentro del plazo establecido para ello.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a las **09.00 horas del día 28 de abril de 2023.**

IV.- ADMISION DE CANDIDATOS:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno dictará resolución, en un plazo de 20 días, por la que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que hará pública mediante su inserción en el tablón de anuncios de la sede del Colegio, en la web colegial y por remisión por correo electrónico a los/as colegiados/as.

Este listado podrá ser impugnado por los/as colegiados/as interesados/as mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta de Gobierno y remitido por correo electrónico a la dirección **gestionmurcia@cgtrabajosocial.es**, indicando en el asunto del mail **“Lista de aspirantes del GE COTSRM”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la difusión del listado de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo resolver la Junta de Gobierno en el plazo de tres días hábiles siguientes a la expiración de aquél plazo, y remitir notificación de su resolución al/la reclamante dentro de los dos días hábiles siguientes.



V.- SELECCIÓN DE CANDIDATAS/OS

Serán seleccionadas/os las/os candidatas/os que cumplan con los requisitos expuestos en el apartado II Requisitos de Acceso.

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, de modo que no serán valorados méritos posteriores a esa fecha.

Con la finalidad de poder, en caso de que la emergencia lo precise, designar a *Responsables de Área del GE COTSRM* de las/os candidatas/os seleccionadas/os (que cumplen los requisitos), la Junta de Gobierno, o la comisión que al efecto designe, valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al Anexo II de esta convocatoria, relativo al baremo de puntuación de méritos. Siendo aquellas/os candidatas/os de mayor puntuación, los que podrán optar al puesto de responsable.

El baremo del Anexo II solo será aplicado a las/os candidatas/os que hayan resultado seleccionadas/os.

Los méritos a valorar, en materia de emergencias para optar a puestos de Responsable de Área en una emergencia, serán los siguientes:

- Experiencia profesional.
- Participación en emergencias y simulacros.
- Formación
- Actividad docente
- Investigación

Será requisito para optar a ser Responsable de Área, estar en posesión del permiso de conducción clase B.

La **acreditación de los méritos académicos o formativos** ha de efectuarse, preferentemente, con la aportación del Título o Certificado correspondiente justificativo del aprovechamiento de



la actividad académica o formativa. En el caso de méritos profesionales, éstos se han de acreditar principalmente con la aportación de contrato de trabajo o certificado de servicios prestados. La Junta de Gobierno, en cualquier momento, podrá requerir la presentación de los originales para comprobar su veracidad, así como otra documentación que precise necesaria para alcanzar certeza de los méritos alegados.

VI.- ELECCION E INCORPORACION:

Tras la valoración de los méritos alegados y acreditados, **la Junta de Gobierno emitirá resolución designando a las personas que integrarán GE COTSRM**

La participación de estos/as colegiados/as se ejercerá por un periodo de 2 años, sin perjuicio de la posibilidad de que sean nuevamente designadas.

La no participación en reiterados llamamientos a intervenir en emergencias y la no asistencia a formaciones, charlas o reuniones de seguimiento, podrá suponer la salida del GE COTSRM.

VII.- INFORMACION E IMPUGNACION

La información sobre el presente proceso se encuentra a disposición de las personas interesadas en la página web del colegio <http://www.trabajosocialmurcia.com>

Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de corporativo ante la Junta de Garantías de este Colegio, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos contados a partir del día siguiente a su exposición pública en la referida web colegial.



ANEXO I. SOLICITUD

**Solicitud de participación en la Convocatoria del Grupo de Emergencias
del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia**

Datos de la persona solicitante:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI/NIE		
Correo electrónico		Teléfono de contacto			
Calle		Nº	Esc.	Piso	Pta.
C.P.	Municipio	Nº colegiado/a			
Acreditar mínimo 20h. de formación					
Anexar CV y justificante de los méritos aportados.					

EXPONE

PRIMERO. Que los datos anteriores son ciertos y las variaciones serán comunicadas inmediatamente al Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, en adelante, Colegio.

SEGUNDO. Que cumpla con todos los requisitos para formar parte de la convocatoria del Grupo de Emergencias del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región Murcia.

CUARTO. Que conozco la forma de proceder, normativa, obligaciones profesionales de mi intervención como miembro en el Grupo de Emergencias del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

QUINTO. Consentimiento explícito.



Cláusula 1. Protección de datos: Consentimiento explícito.

EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se facilita la información del tratamiento:

- **Fines y legitimación del tratamiento**
 - **General:** Por consentimiento inequívoco mediante una clara acción del interesado (GDPR art.6.1 a) hacer partícipe al interesado/a en el proceso de selección de los miembros del Grupo de Emergencias del Colegio, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar a los/as candidatos/as más adecuados para los puestos.
 - **Datos del aspirante:** Publicar la lista de los miembros que compondrán el Grupo de Emergencias, así todo lo requiera el proceso.
- Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.
- Comunicación de los datos: Al final de este anexo el interesado puede autorizar el tratamiento señalando con una "x" si da el consentimiento o no marcándolo si no da el consentimiento:

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR LOS DATOS: Publicación en medios de comunicación propios del responsable

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia C/ San Antón, 21, 1º H - 30009 MURCIA - T. 968 284 820 - F. 968 295 307 - murcia@cgtrabajosocial.es

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal. El Interesado/a consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

Declaración, lugar, fecha y firma: Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

Con la marcación de esta casilla, **DECLARO** que he sido informada/o de la cláusula 1 (protección de datos) y la acepto (en caso de no aceptarlas, no se podrá tramitar su solicitud).

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo. _____

ILMA. SRA. SECRETARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



ANEXO II BAREMO (Designación Responsables de Área)

Será requisito para optar a ser *Responsable de Área*, estar en posesión del permiso de conducción clase B. El baremo del Anexo II solo será aplicado a las/os candidatas/os que hayan resultado seleccionadas/os.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN SERVICIOS DE EMERGENCIAS (MÁX.18 PUNTOS)

a) Servicios prestados en la misma categoría profesional (trabajo social), en Administración Pública de la Región de Murcia.	0,5 puntos por mes trabajado
b) Servicios prestados en la misma categoría profesional (trabajo social), en Entidades del Tercer Sector.	0,5 puntos por mes trabajado

- El cómputo del tiempo trabajado a tiempo parcial se realizará de forma proporcional al tiempo completo.
- Para acreditar la experiencia profesional, será necesario presentar contrato de trabajo con categoría profesional y puesto acorde a las bases de la convocatoria o certificado de servicios prestados.

2. PARTICIPACIÓN EN EMERGENCIAS Y/O SIMULACROS DE EMERGENCIAS CON EL COTS MURCIA (MÁXIMO 12 PUNTOS)

a) Participación en intervenciones reales.	4 puntos por cada emergencia
b) Participación en ejercicios y simulacros.	2 puntos por cada simulacro

Para acreditar la experiencia, será necesario presentar certificado/diploma de participación. de servicios prestados

3. PARTICIPACIÓN EN EMERGENCIAS Y/O SIMULACROS DE EMERGENCIAS (MÁXIMO 10 PUNTOS)

a) Participación en intervenciones reales.	2 puntos por cada emergencia
b) Participación en ejercicios y simulacros.	1 punto por cada ejercicio/simulacro

Para acreditar la experiencia, será necesario presentar certificado/diploma de participación. de servicios prestados

No se tendrá en cuenta la participación valorada en el apartado 1 y 2.



4. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS)

a) Cursos de Formación Continuada, relacionados con el desempeño, impartidos por Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.	2 puntos por cada curso
b) Cursos de Formación Continuada, relacionados con el desempeño, impartidos por el Consejo General del Trabajo Social.	1 puntos por cada curso
c) Cursos de Formación Continuada, relacionados con el desempeño, impartidos por otras entidades u organismos.	0,20 puntos por cada hora de formación.

Para acreditar la experiencia, será necesario presentar certificado/diploma de formación.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos las horas. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas, computándose de forma proporcional las actividades formativas con una duración inferior.

4. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 10 PUNTOS)

b) Por actividades como docente de formaciones impartidas, directamente relacionadas con Trabajo Social y emergencias.	0,5 puntos por cada formación
--	-------------------------------

Para acreditar la experiencia, será necesario presentar certificado/diploma de docencia.

5. PUBLICACIONES Y PONENCIAS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

a) Publicación, en revistas o libros de difusión nacional o internacional directamente relacionadas con Trabajo Social y emergencias.	0,5 puntos por cada formación (primer autor/a) 0,2 puntos por cada formación (resto autores/as)
b) Presentación de comunicaciones, ponencias y pósteres directamente relacionadas con Trabajo Social y emergencias.	0,3 puntos por cada comunicación (primer autor/a) 0,1 puntos por cada comunicación (resto autores/as)

En el apartado a será necesario presentar fotocopia de la publicación en el que conste autor/a, depósito legal de la revista o libro y/o el ISSN (revistas) o ISBN (libros), fecha de publicación y la editorial o institución que lo publica. En ningún caso podrá valorarse más de un capítulo de un mismo libro.

En el apartado b se deberá presentar fotocopia del certificado correspondiente, en el que conste el título, el autor y la fecha.